

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
3.9 Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de segundo grado, distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo.	0.50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos.
Cuando se trate de títulos, sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado Español.

4. Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).		
4.1 Por composiciones estrenadas y conciertos como solistas.	-	Los programas y críticas correspondientes.
4.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional.	-	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos.

ANEXO II

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 1988.

ADMINISTRACION LOCAL

8789 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Zamora, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan de la plantilla de personal laboral.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada el 15 de febrero de 1988 aprobó las bases que han de regir la convocatoria unitaria para la contratación de los puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo público de este excelentísimo Ayuntamiento para el año 1987:

B) Personal laboral.-Número de plazas, su denominación, características y sistema selectivo para su contratación. El número de plazas, su denominación, características y sistema selectivo para la contratación son los que a continuación se detallan:

Dos. Servicio de jardines. Peón. Certificado de estudios primarios o de escolaridad.

Una. Peón. Ciudad Deportiva. Certificado estudios primarios o de escolaridad.

Una. Mecánico-conductor del Servicio de Obras. Certificado de estudios primarios o de escolaridad.

Una. Unidad Agroalimentaria Merca-Matadero. Conserje. Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.

Una. Unidad Agroalimentaria Merca-Matadero. Encargado general. Bachiller superior o equivalente.

Una. Peón. Servicio de Obras. Certificado de estudios primarios o de escolaridad.

Una. Oficial. Servicio Matadero. Dependiente particular (*). Certificado de estudios primarios o de escolaridad.

Publicación íntegra de la convocatoria.-La convocatoria y las bases completas en las que se establecen los requisitos que deben reunir los aspirantes para ser admitidos, titulación exigida, tribunales calificadoros, pruebas de selección, programas y demás extremos han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 28, del día 4 de marzo de 1988.

(*). Pendiente de convocatoria de la adjudicación de los servicios del Matadero.

Presentación de instancias: Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncios sucesivos: Los sucesivos anuncios hasta la celebración de los ejercicios, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y se expondrán en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Zamora, 8 de marzo de 1988.-El Alcalde.

8790 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Obras.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 54, de fecha 5 de marzo de 1988, se publican íntegramente las bases para la provisión, en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de clasificación E.

Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y serán presentadas en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relacionados con la oposición se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Marmolejo, 11 de marzo de 1988.-El Alcalde.

8791 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de 10 de marzo de 1988, se publica la convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Administrativos de Administración General, una por el procedimiento de oposición libre y otra por concurso-oposición de promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las instancias podrán presentarse durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Alcoy, 16 de marzo de 1988.-El Alcalde.